

MINISTERIO DE COMERCIO MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1967:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| | Pesetas | Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,815 | 59,995 |
| 1 Dólar canadiense | 55,702 | 55,869 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,193 | 12,229 |
| 1 Libra esterlina | 166,495 | 166,996 |
| 1 Franco suizo | 13,768 | 13,809 |
| 100 Francos belgas | 120,527 | 120,889 |
| 1 Marco alemán | 14,938 | 14,982 |
| 100 Liras italianas | 9,598 | 9,626 |
| 1 Florin holandés | 16,631 | 16,681 |
| 1 Corona sueca | 11,592 | 11,626 |
| 1 Corona danesa | 8,629 | 8,654 |
| 1 Corona noruega | 8,362 | 8,387 |
| 1 Marco finlandés | 18,584 | 18,639 |
| 100 Chelines austriacos | 231,650 | 232,347 |
| 100 Escudos portugueses | 207,560 | 208,184 |

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Campamento» (primera fase), sito en La Línea de la Concepción y San Roque (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que en virtud de Resolución de la Gerencia de Urbanización han sido adjudicadas las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Campamento» (primera fase), sito en La Línea de la Concepción y San Roque (Cádiz), por importe de veinte millones trescientas diecinueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (20.319.264,72), a favor de la Empresa «Cubiertas y Tejados, S. A.».

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director-Gerente, P. D., Alfonso Terrer de la Riva.—6.061-A.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua) del polígono «Cortijo Real» (primera fase), sito en Algeciras (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que en virtud de Resolución de la Gerencia de Urbanización han sido adjudicadas las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua) del polígono «Cortijo Real» (primera fase), sito en Algeciras (Cádiz), por un importe de treinta y dos millones doscientas cuarenta mil seiscientos cuatro pesetas con setenta y un céntimos (32.240.604,71), a favor de «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima».

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director-Gerente, P. D., Alfonso Terrel de la Riva.—4.062-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del sueldo de Brigada por el Ministerio del Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 5.687 y el 387 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1967.

Madrid 20 de septiembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.383-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 252-67, por salarios, a instancia de don Paulino Valle Cano contra don Justo Mateos Pérez, se ha acordado seña-

lar para celebración del oportuno acto de conciliación y juicio, en su caso, el día nueve de octubre y horas de las once y quince, para cuyos actos se cita en legal forma al demandante don Paulino Valle Cano, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndosele saber que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que no se suspenderá el juicio por la falta de comparecencia, y previéndole asimismo que de no asistir le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—4.400-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CAMBADOS

Don Luis Varela Pérez, Juez accidental de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José y Francisco Domínguez Prol, vecinos que fueron del Grove, a instancia del Procurador don Alejandro Padín Montáns, representando a Francisco Rodríguez Ruano.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 13 de septiembre de 1967.—El Juez, Luis Varela Pérez.—7.197-C. 1.ª 29-9-1967

Don Luis Varela Pérez, Juez accidental de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Bea Caamaño, vecino que fué del Grove, a instancia del Procurador don Alejandro Padín Montáns, representando a María Estjer Padín Cacabelos, de la misma vecindad. Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, 12 de septiembre de 1967.—El Juez, Luis Varela Pérez.—7.198-C. 1.ª 29-9-1967

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Agustín Escucero Martínez y esposa doña María de la Purificación Calabozo Fernández, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de pesetas 344.560,22 de capital, a que ha quedado reducido mediante un reembolso, sus intereses, gastos y costas se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la referida finca hipotecada, que es como sigue:

En Castrocabón (León).—Tierra a La Chana en dicho término municipal de Castrocabón, de una extensión de 240 hectáreas, secano, equivalentes a 22 hectáreas 53 áreas y 60 centiáreas. Landa: al